



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012. SESIÓN Nº 03/2012	
Hora de celebración: 20.00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Samboal	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

- DON MARCOS GARCIA BAEZA (se incorpora posteriormente)
- DON DAVID SANCHO ALONSO (se excusa)

Secretario:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:



PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA PLENARIA ANTERIOR DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2012.

El Sr. Alcalde expone que al ser público el borrador del acta de la última Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, dado que a todos los presentes les ha sido entregada con la notificación de celebración de esta sesión copia de la misma.

Se somete a votación de los presentes, momento en el que los Sres. concejales podrán efectuar las alegaciones que consideren oportunas. Así el concejal D. Alfonso Laguna Velasco solicita aclaración del punto "CUARTO" del acta DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, en cuanto al precio público de "Abono Mensual" si hace referencia al mes natural, o bien hace referencia a 30 días, a lo que el Sr. Alcalde responde que el precio del abono mensual es por 30 días, y que no necesariamente deben de coincidir con el mes natural. Aclarado este punto no se presentan más alegaciones.

Sometida a votación por el señor Alcalde-Presidente el acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, se procede a su aprobación por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS.

El Sr. Alcalde toma la palabra y pasa a dar lectura a los pagos que se han realizado en los meses anteriores como consecuencia de las certificaciones de obras presentadas en el registro de este ayuntamiento por la empresa constructora de las Viviendas de Protección Pública que promociona el municipio. Los pagos realizados son los siguientes:

fecha	concepto	medio	cantidad
Feb/Mar/Abr	devolución diferencia tasación (47% a 40%)	transferencia	7.503,82 €
15/03/2012	cobro pagarés (2)	pagarés	60.000,00 €
27/02/2012	a cuenta certificaciones	transferencia	20.000,00 €
27/03/2012	a cuenta certificaciones	transferencia	85.000,00 €
11/04/2012	a cuenta certificaciones	transferencia	101.783,64 €

A continuación el alcalde somete a votación la ratificación de los pagos realizados, aprobándose por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los asistentes.



TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA FINANCIAR OBRAS Y SERVICIOS URGENTES Y DE BAJO COSTE, CONVOCADAS POR LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.

El Sr. Alcalde toma la palabra y da a conocer la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos, publicado en el B.O.P. de Segovia nº 36, del viernes 23 de marzo de 2012. El plazo para presentar las solicitudes es hasta el día 2 de noviembre, y la obra o servicio municipal que podrá ser objeto de ayuda tendrá un Presupuesto mínimo de 1.000,00 euros y un máximo de 20.000,00 euros. La dotación presupuestaria total para financiar estas subvenciones es de 200.000,00 euros, por lo que se puede prever que sea bastante difícil conseguir una ayuda.

Aún así sería conveniente pensar en obras necesarias para presentar a esta convocatoria o a otras que pudieran salir más adelante. En este sentido, el Sr. Alcalde había pensado que para el núcleo de Samboal se podría incluir la obra de reparación de humedades en las paredes del centro de jubilados, con un presupuesto aproximado, según el arquitecto municipal de 12.000,00 euros. Se consulta con el concejal de Narros de Cuéllar, D. Albano Sastre proponiendo la reparación de la fachada de las escuelas. El Sr. Alcalde, al hilo de las escuelas, propone también la sustitución del sistema de calefacción de las mismas, puesto que en la actualidad se están pagando elevadas cantidades por el sistema de acumuladores de calor, por lo que sería conveniente buscar sistemas alternativos más eficientes y menos costosos en mantenimiento.

Siendo las 20:25 horas se incorpora a la sesión el concejal D. Marcos García.

Se someten a votación las propuestas anteriores y se aprueban por mayoría absoluta, por unanimidad de los asistentes.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que hay personas que han manifestado su interés por la compra de determinados terrenos que son de propiedad municipal, y por ello sería necesario tomar el acuerdo necesario para proceder a su enajenación. A continuación, el Alcalde pasa a dar a conocer los datos de las fincas propiedad del Ayuntamiento que se pretenden enajenar:



finca	paraje	polígono	parcela	superficie	precio
en Narros de Cuéllar	Laguna de Malvavisco	4	74	1ha 20a 80ca	1'30 €/m ²
en Samboal la vicaría	La mocha	10	5188	3ha 50a	5.500€/ha
en Samboal la vicaría	Camino Fuente el Olmo	10	5219 Subparcela "e"	2ha 10a	5.500€/ha

Para las fincas de La Vicaría sería necesario segregarse las parcelas de la finca matriz primero y posteriormente proceder al concurso.

Se somete a votación aprobándose por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los asistentes.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y LOCALES ANEJOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al sr. Secretario Interventor, para que proceda a explicar cómo se ha llevado a cabo el procedimiento de la adjudicación del servicio. El Sr. Secretario comienza explicando que tras la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y particulares en la anterior sesión, se procedió a la publicación del anuncio correspondiente, tanto en el BOP de Segovia como en el perfil del contratante, para la licitación de la gestión del servicio público. La fecha de publicación fue el día 12 de marzo de 2012, por lo que las personas interesadas podían presentar sus propuestas hasta el día 27 de marzo de 2012, a las 14:00 horas. Se procedió a levantar acta de las propuestas presentadas, quedando desierto. En base al resultado de la licitación, por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2012, se aprobó la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas y particulares, consistiendo en la rebaja del precio de adjudicación de 2.000 a 1.000 € y abriendo un nuevo plazo para presentar propuestas por 10 días, dándose la publicidad oportuna en el perfil del contratante y con anuncios en diferentes núcleos de población. El día de finalización de presentación de las ofertas se levantó acta en el que se recoge la presentación de tres ofertas. En el día sucesivo se abrieron las propuestas presentadas por la Mesa de Contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. Lidia Martín Muñoz



2. Javier Manso del Ser

La Mesa de Contratación declara NO admitida la siguiente proposición:

1. Lucinio Fernández Fernández

El motivo de la NO admisión es el incumplimiento de lo establecido en el apartado "noven" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento de la adjudicación, en el que se establecen las reglas relativas al procedimiento y forma de adjudicación del contrato.

Antes de proceder a la apertura de las proposiciones económicas, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura del sobre «B» (ofertas económicas y propuesta de mejoras), con el siguiente resultado:

1. **Lidia Martín Muñoz, 14'15 puntos** (0,66 puntos en mejora del precio de licitación, 0,16 puntos en experiencia profesional, 13,33 puntos en mejora de las instalaciones valoradas económicamente)
2. **Javier Manso del Ser, 2,16 puntos** (1,83 puntos en mejora del precio de licitación, 0,33 puntos en experiencia profesional, 0 puntos en mejora de las instalaciones valoradas económicamente)

La Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor de la licitadora, D^a Lidia Martín Muñoz.

El pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo que se ha llevado a cabo.

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDA DE PROTECCION PÚBLICA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que el pasado 30 de marzo de 2012, un nuevo vecino de Samboal, D. Mario Muñoz Heredero, ha presentado la solicitud de adjudicación de VPO que promociona el ayuntamiento. Revisados los documentos presentados, se comprueba que cumple los requisitos para acceder a la vivienda, y por Resolución de Alcaldía 53/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, y de acuerdo con la modificación que se ha producido de la Orden FOM/1982/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la selección de los adquirentes y arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León a través de la ORDEN FOM/791/2011, de 1 de junio, se resolvió:

PRIMERO. Proponer a D. Mario Muñoz Heredero con número de DNI 70.250.076-A como nuevo adjudicatario de las VPO que se están construyendo en el



Municipio de Samboal,

SEGUNDO. Dar traslado a la sección de rehabilitación y financiación del Servicio Territorial de Fomento, para que en la próxima Comisión Territorial de Vivienda que se celebre, de su visto bueno.

El pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo que se ha llevado a cabo.

SÉPTIMO.- MOCIONES Y ESCRITOS PRESENTADOS.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar lectura de la Moción presentada en el registro del Ayuntamiento por la Unión Estatal de Federaciones y asociaciones por la Custodia Compartida, en virtud de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales:

MOCIÓN

**PROPOSICION PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE
SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA
"GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA"**

Esta moción se presenta en el Ayuntamiento, a propuesta de la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC).

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.



Ayuntamiento de Samboal (Segovia)

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la "Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida" en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU. Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, Republica Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la "Guarda y Custodia Compartida", aún a falta de acuerdo entre los padres.

ACUERDO:

*Esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, **acuerda:***

- 1. Considerar la figura jurídica de la "**Guarda y Custodia Compartida**" de los hijos, **como el mayor garante del interés superior de los mismos**, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.*
- 2. Considerar que la **Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores**, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la **igualdad** de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.*



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la **Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.**

Envíese esta moción a los siguientes órganos institucionales:

- Congreso de los Diputados
 - ✓ Mesa del Congreso
 - ✓ Grupos parlamentarios
 - ✓ Comisión de Justicia
 - ✓ Comisión de Igualdad
- Senado
 - ✓ Mesa del Senado
 - ✓ Grupos parlamentarios
 - ✓ Comisión de Justicia
 - ✓ Comisión de Igualdad
- Defensor del Pueblo de España y de cada CC.AA.
- Consejo General del Poder Judicial
- Tribunal Constitucional
- Fiscalía General del Estado
- Cortes y Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE FACTURAS Y PAGOS:



El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de las facturas recibidas desde la Sesión anterior:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
CRUZ GARCÍA COLOMO	NOTA 50 - 8 VIAJES TAXI MARZO	561,60
INSTALACIONES ELÉCTRICAS IRESIS S.L.	FRA. 31-2011Reparación avería endepósito agua de Narros	106,20
ARENAS SANTOS, S.L.	FACTURA V12/30-HORAS DE PALA Y TM. ARENA EN NARROS	667,29
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-120134 MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL FEBRERO-12	265,50
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-120135 MATERIALES MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL FEBRERO-12	1,60
Asociación Cultural Caña y Tudel	Procesión de PURISIMA 2010	300,00
Mancomunidad de Municipios Río Eresma	Liquidación Tasas de abastecimiento 1º trimestre 2012	712,80
EDOPSA, S.A.	FACTURA V12/10 13ª CERTIFICACION OBRAS IGLESIA	20.898,45
CRUZ GARCÍA COLOMO	NOTA 51 - 9 VIAJES TAXI MARZO	631,80
PABLO QUEVEDO SENOVILLA	FAC. 12/1093 MATERIAL LIMPIEZA	64,45
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-120241 MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL MARZO-12	265,50
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR	HORAS RODILLO	351,00
ROCIO OLMOS SANZ	LIMPIEZA MARZO 2012	1.539,90
LIVIO YUSTA ARAGON	ALQUILER NAVE CONCIERTO	800,00
FERNANDEZ HERAS, SL	TRABAJOS ALBAÑOLERÍA RED DE SANEAMIENTO- FAC 201210	955,80
SOCIEDAD DE BIENES ARFE, S.L.U	FAC. 7 - RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO	850,00
JUAN CARLOS HERGUEDAS QUEVEDO - Cercados y Excavaciones Jucar	FACTURA 435/12 CERCADO DEPOSITO DE NARROS	1.528,69
LUIS MIGUEL MUÑOZ C.B.	FAC. 42 REPARACION FUENTE Y CONTADOR	225,31
AURELIO LÓPEZ DÍAZ	FACTURA 10 - CANALÓN EN COLEGIO DE NARROS	345,15
AURELIO LÓPEZ DÍAZ	FACTURA 9 - CANALÓN EN PISCINAS	1.254,05

El pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo presentado.

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde presenta los siguientes informes:

1. La adjudicataria de la gestión de servicio público y locales anejos de la piscina municipal, ha solicitado la apertura del bar anejo después de las fiestas de mayo, y solamente durante los fines de semana. Los pliegos



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

de condiciones técnicas y particulares no establecen nada en contra, por lo que se le permitirá abrir el bar ajeno esos días.

2. De las Viviendas de Protección Pública que promociona el Ayuntamiento se han firmado 9 escrituras de compraventa y faltan 6 por firmar. El Sr. Concejel D. Alfonso Laguna pregunta si cada comprador es libre de firmar la escritura hipotecaria con la entidad financiera que elija, es decir, que no es obligatorio hacerlo con Bankia, a lo que el Sr. Alcalde responde que cada uno de los compradores es libre de hacerlo con la entidad financiera que elija, si bien es cierto que la mayor parte de los compradores tienen como entidad financiera habitual Bankia, y por tanto es más fácil que lo tramiten con esta entidad. El Sr. Concejel D. Florencio Muñoz pregunta si alguno de los adjudicatarios se ha dado de baja para la compra de la vivienda, a lo que el Sr. Alcalde responde que uno de ellos no ha podido continuar con la compra por motivos personales.
3. Del parque de Narros de Cuéllar se ha acondicionado al 100%, a lo que el concejal D. Albano Sastre señala que sería necesario pintar el columpio existente.
4. Próximamente se realizará la convocatoria por la Diputación de Segovia para la solicitud de instalación de circuitos biosaludables en los municipios de la provincia, para lo que se solicitará la instalación de los mismos en los dos núcleos de población.
5. Se ha mantenido una reunión de los Alcaldes de los municipios de la zona de Cuéllar, organizado por la Junta de Castilla y León, tratando el tema de la nueva Organización Territorial en la Comunidad Autónoma. La idea inicial es hacer desaparecer las Mancomunidades de Municipios para la prestación de servicios, y en su lugar se crearían distritos comunitarios a través de los cuales se prestan estos servicios (transporte, deportivos, recogida selectiva de residuos, deportes, piscinas cubiertas, etc.) Por tanto, el nuevo mapa organizativo de distribución de competencias a nivel regional sería el mantenimiento de competencias por parte de la Junta de Castilla y León en el ámbito regional, las Diputaciones en el ámbito provincial continuarían con las mismas competencias, los Distritos Comunitarios para determinados servicios de los municipios que los integren, y los municipios mantendrían las competencias actuales. Por otro lado, la distribución de subvenciones se realizaría a través de los Distritos comunitarios. La adhesión a los Distritos sería voluntaria, y las Comunidades históricas se



mantendrían como están en la actualidad.

6. En cuanto a las obras de la iglesia, se informa que se han mantenido diversas reuniones con la dirección facultativa y con el contratista con el objetivo de establecer las obras que faltan por realizar para terminar el proyecto. El presupuesto aproximado para terminar el proyecto es de 90.000€, de los cuales 50.000€ se ejecutarán a cargo de una subvención que ha concedido la Junta de Castilla y León. Con estos 50.000€ se realizarían las obras de solado, ventanas, obras menores y retirada de la grúa.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejil D. Alfonso Laguna Velasco realiza varias preguntas

1. los badenes de las entradas a Samboal y Narros de Cuéllar están todos mal, y se deberían de rectificar. El Sr. Alcalde responde que los técnicos de Fomento han revisado los mismos estableciendo que los Samboal están correctos y los de Narros de Cuéllar hay que rectificarlos, para lo cual, el técnico competente ha señalado exactamente de qué forma deben de ejecutarse. La empresa que debe de realizar las obras está terminando otras obras pendientes en Samboal y posteriormente rectificará los badenes.
2. de la contratación de las orquestas se debería de dar cuenta al Pleno, a lo que el Sr. Concejil D. Marcos García señala que se ha reunido la comisión de festejos aprobada por el pleno anterior para llevar a cabo la contratación de las orquestas de las fiestas. Al hilo de esto, el Sr. Concejil D. Alfonso Laguna propone que una vez que se quite la grúa de la plaza de la iglesia, que la orquesta vuelva a este emplazamiento a lo que el Sr. Concejil D. Marcos García señala que es el primero que piensa que debería de ser así, pero que, sin embargo estos años anteriores ha tenido mucho más éxito de asistencia de público en el emplazamiento provisional actual, y que quizás sería conveniente dejar la ubicación de la orquesta en el emplazamiento actual.
3. de las obras que se están llevando a cabo en la calle Chamberi, señala que la rotonda nueva es demasiado grande, y que para maniobrar con camiones es complicado. Además señala que esa rotonda habrá elevado el precio de ejecución de la obra. El Sr. Concejil D. Marcos García señala



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

que precisamente la construcción de la rotonda disminuye los costes de ejecución ya que se disminuye la cantidad de hormigón utilizado. El Sr. Alcalde señala que las calles ejecutadas son amplias, con 9 m. de anchura, y que la rotonda se recortó con el objeto de que se pudiera maniobrar mejor.

4. de la subasta de los aprovechamientos forestales de resinas señala que no se publicitó, a lo que el Sr. Alcalde responde que la mayor parte de estos aprovechamientos estaban adjudicados, ya que los llevan a cabo los adjudicatarios que años anteriores, y que los pocos pinos nuevos que se debían de adjudicar para este año, la gente interesada en ejecutarlo lo sabía perfectamente puesto que se habían informado y manifestado su interés en las oficinas del Ayuntamiento.
5. de la carta recibida de la Mancomunidad Vega Pinares para la separación de los residuos y aumento del reciclado de los mismos, señala que se debería de aumentar el número de contadores amarillos y azules para facilitar el separado de los mismos. El Sr. Alcalde responde que lo llevará como propuesta a la próxima Asamblea de Concejales que se celebre, que será a lo largo de este mes de mayo.
6. en cuanto al punto limpio propone que tenga un horario más amplio.

El Sr. Concejel D. Albano Sastre pregunta si es necesario llevar los escombros a la Nava, a lo que el Sr. Alcalde responde que se han llevado a cabo las obras de limpieza de la escombrera y que en la actualidad existe espacio suficiente para seguir echando escombros.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta

Fdo: Mariano Merino Muñoz